DECRETO 877 DE 2002

(mayo 3)

por medio del cual se suprimen las funciones consulares a un cargo

de la planta externa.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo del Decreto-ley 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense las funciones consulares al cargo de Primer Secretario, Grado Ocupacional 3 EX, en la Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas y de los Organismos Internacionales, ONU, con sede en Ginebra, Suiza.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de mayo de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Viceministra de Relaciones Exteriores, encargada de las funciones del despacho del Ministro de Relaciones Exteriores,

Clemencia Forero Ucrós.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos Calderón.

El Director del Departamento Administrativo de la Función  Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.